

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO**  
**SERVICIO SOCIAL**

CONVOCATORIAS SERVICIO SOCIAL PROMOCIÓN AGOSTO 2020

Actualmente, se cuenta con cuatro modalidades para la realización del servicio social en la licenciatura de médico cirujano:

- 1) **Investigación.** Consiste en colaborar en algún proyecto de investigación, con línea y sede de investigación.
- 2) **Foráneos.** Es realizar el servicio social en otro estado o entidad federativa del país.
- 3) **Universitarias.** Se refiere a las sedes o espacios universitarios.
- 4) **Rurales.** En las sedes del primer y segundo nivel de atención que los Servicios de Salud de Yucatán o del Instituto Mexicano del Seguro Social establecen, sean rotativas o fijas.

Todas cuentan con convocatorias específicas, que se irán publicando sucesivamente para que los aspirantes evalúen los criterios y realicen las gestiones correspondientes según sus intereses y posibilidades.

*Convocatoria para la modalidad foráneo*

Los criterios e indicaciones se detallan a continuación:

1. Pueden acceder los estudiantes que estén realizando su internado rotatorio de pregrado en el ciclo 2019-2020, sin distinción de su promedio de calificaciones.
2. El estado donde deseen realizar su servicio social debe contar disponibilidad de recibirlos. Éste dato lo solicitan los aspirantes, directamente en los Servicios de Salud de la entidad federativa que les interesa. Específicamente, deben solicitar un documento llamado "**Carta de No Inconveniente**" que debe emitir el Secretario de Salud de ese estado, dirigido al Secretario de Salud de Yucatán, donde señale que serán aceptados.

Es importante aclarar que el cambio de entidad federativa es de Servicios de Salud de Yucatán a los Servicios de Salud de la otra entidad, **NO SE REALIZA CAMBIO A UNA SEDE ESPECÍFICA**. Por ejemplo, si alguien cambia de Yucatán a Quintana Roo, queda en disposición de los Servicios de Salud de Quintana Roo colocarlos en la sede que a ellos más les convenga.

De conseguir la Carta de no Inconveniente del estado que les interesa, tiene hasta el **4 de abril de 2020** como fecha límite para traer una copia a la Coordinación del Servicio Social de la Facultad de Medicina.

3. Simultáneamente, deberán solicitar al Director de la Facultad de Medicina, Dr. Carlos Castro Sansores, la "Carta de No Inconveniente" de la Facultad de Medicina, mediante un oficio en el que expongan sus motivos para el cambio de Estado que solicitan.

Al contar con la respuesta favorable, es decir, la carta de la Dirección, deberán también entregar una copia a la Coordinación del Servicio Social, **con fecha límite de 4 de abril de 2020.**

4. Posteriormente, a partir del 4 de abril deberán estar al pendiente de llevar los originales a las oficinas de Enseñanza de los Servicios de Salud de Yucatán, en calle 72, No. 463, por 53 y 55, colonia Centro, Mérida Yucatán, o en su defecto, a la Coordinación del Servicio Social de la Facultad de Medicina, según la indicación que los Servicios de Salud de Yucatán señalen.

Una vez que los documentos originales llegan a Enseñanza, independiente del medio, el Secretario de Salud de Yucatán deberá emitir una Carta de No Inconveniente de este estado. Y completado los documentos, desde ahí son enviados a la Comisión Interinstitucional Formadora de Recursos Humanos para la Salud, a nivel Federal.

5. **IMPORTANTE:** Todo lo anterior es un proceso de gestión, es decir, es una solicitud y la respuesta que las instancias federales dictaminen son inapelables por parte de la Facultad de Medicina, y generalmente, ésta es anunciada en fechas que pueden rebasar la selección de plazas de la modalidad rural, de modo que se pone en riesgo el sitio según su promedio, y **en caso de no ser favorable el dictamen**, el aspirante queda a disposición de la Dirección General de Educación en Salud para reasignar la plaza.
6. **En el caso de tener una respuesta favorable** y ser autorizado su servicio social en otra entidad, la Facultad de Medicina pierde injerencia directa en relación a la problemática que el pasante pueda transcurrir, corresponde a las autoridades de enseñanza de la entidad en cuestión, atender y resolver los conflictos que puedan suscitarse. No obstante, si se trata de circunstancias que atenten contra la vida del pasante, si es importante informar a Facultad de Medicina para evaluar medidas de intervención permitidas.
7. Paralelamente, a todo lo descrito, se requiere solicitar la **autorización de la plaza por la Universidad Autónoma de Yucatán en su Departamento de Apoyo al Servicio Social**. Esta gestión permite la correcta asignación y emitir posteriormente la liberación del servicio social al culminar el ciclo.

Para tal efecto, en la página de la UADY (<http://www.saie.uady.mx/new.php?id=227>) se emite generalmente en el mes de mayo las bases para la gestión. El aspirante deberá estar al pendiente y proceder en tiempo y forma como establece dicha convocatoria, hasta corroborar que su plaza fue autorizada por la Universidad, **si esta autorización no ocurre, todo lo anterior no procede.**

8. Habiendo leído y entendido todo lo que implica el proceso, al momento en que envíen su solicitud de motivos a la Dirección, deberán **AGREGAR que conocen y aceptan los términos y condiciones para esta modalidad**, ya que cualquier error o retraso puede conllevar a la cancelación de su plaza, con riesgo a perder su lugar en la promoción agosto 2020.

### Convocatoria para la modalidad de investigación

1. Para tener acceso a esta modalidad, nos apegamos a lo estipulado por la Comisión Interinstitucional Formadora de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y cuya convocatoria que les corresponde será la de agosto 2020, misma que debe emitirse entre marzo y abril del año en curso, en su página web.
2. Cuando la convocatoria se emita deberán tener ya la documentación que se requiere y en aras de ir la preparando, se les recomienda revisar la convocatoria de febrero de 2020 en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ssi\\_190923\\_convocatoria\\_feb\\_2020.pdf](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ssi_190923_convocatoria_feb_2020.pdf) la cual diferirá por poco y será más práctico evaluar si son candidatos y tener listo su expediente.

El expediente en físico y/o electrónico, como generalmente se solicita deberá llegar en tiempo y forma a la Coordinación del Servicio Social de la Facultad de Medicina para las firmas correspondientes. A partir de ahí, es enviada a las instancias estatales y luego a las federales.

3. Todos los procedimientos federales son una gestión y cuya respuesta es inapelable para la Facultad de Medicina.
4. Del mismo modo que la anterior convocatoria para foráneo, deberán solicitar la autorización de su plaza por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán en su Departamento de Apoyo al Servicio Social, en la misma publicación que se emite a inicios del mes de mayo, y seguir los procedimientos adecuados (<http://www.saie.uady.mx/new.php?id=227>). El aspirante deberá estar pendiente y proceder en tiempo y forma como establece dicha convocatoria, hasta corroborar que su plaza fue autorizada, **si esta autorización no ocurre, todo lo anterior no procede.**
5. Quienes habiendo leído los términos y condiciones al revisar los *links* y una vez entendido los compromisos que se requieren, deben informar mediante oficio al Director de la Facultad de Medicina con atención al Coordinador del Servicio Social de su intención por acceder a esta modalidad cuya **fecha límite es el 26 de marzo de 2020.**

### CONVOCATORIA PARA LAS OTRAS MODALIDADES

- Aproximadamente, desde inicios de mayo del año en curso se publicarán las convocatorias para las otras modalidades. En relación a la modalidad universitaria, cada sede tendrá su propia convocatoria.
- Existen INSTRUCCIONES GENERALES que trata de documentos que TODOS deben entregar, independientemente de su modalidad, estas se publicarán aproximadamente a inicios de junio.
- La Coordinación del Servicio Social no se hace responsable de quien no gestione para alguna de las convocatorias, lo que puede llevar a perder su plaza para servicio social en el ciclo 2020-2021. Quien por razones particulares no desee realizar su servicio social en el siguiente ciclo, debe informar por escrito a la Dirección de la Facultad de Medicina.

ATENTAMENTE  
COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL  
FACULTAD DE MEDICINA UADY